



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de julio de 2020

EXP-EXA: 8104/2020

RESCD-EXA: 106/2020

VISTO la Resolución Rectoral N° 0374/2020 -ad-referéndum del Consejo Superior - y homologada por Res. CS N° 085/2020 mediante la cual se dispone aprobar e implementar el Protocolo General para la prevención del Coronavirus - COVID 19 y el Protocolo de distanciamiento social en el predio Universitario, y,

CONSIDERANDO:

Que por disposición en Resolución Rectoral N° 374/2020 ad-referéndum del Consejo Superior, homologada por Res. CS N° 085/2020, en su Artículo N° 04, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional de Salta insta a las Unidades Académicas a redactar un PROTOCOLO ESPECÍFICO, acorde a las actividades que en ellas se desarrollen, el que será revisado y aprobado previamente por el Comité de Emergencia.

Que por Ley 27541 se estableció la emergencia sanitaria en la República Argentina, ampliada por DNU 260/2020 PTE en virtud de la pandemia COVID 19, declarada como tal el 11/03/2020 por la Organización Mundial de la Salud y los DNU 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020 y 459/2020.

Que el DNU N° 297/2020 dispone el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Que el DNU N° 325/2020 establece que los/as trabajadores/as que no estén comprendidos en las actividades declaradas como esenciales, “deberán realizar sus tareas, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplan el aislamiento ordenado, cumpliendo las indicaciones de la autoridad jerárquica correspondiente”.

Que en la nota aclaratoria NO-2020-21727956-APN-SGYEP#JGM, referida a las “situaciones prestacionales en el sector público” en el marco del Aislamiento Social, emitida el 1 de abril por la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Nación, se indica que: “a) Personal con licencias o personal dedicado a los cuidados de niñas, niños y/o adolescentes no tienen la obligación de prestar tareas. (Artículo 4° de la Decisión Administrativa 390/2020 y artículo 8° de la Resolución N°3/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, SGyEP).”

Que el Artículo 2° del DNU 459/2020 establece que los/as trabajadores/as del sector público nacional pertenecientes a las jurisdicciones, organismos y entidades del sector público nacional, cualquiera sea su forma de contratación, que no se encuentren alcanzados por las excepciones previstas en el Artículo 6° del Decreto N° 297/2020, su normativa complementaria y la que en el futuro se dicte, y estén obligados a cumplir con el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, pero realizarán sus tareas, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplen el aislamiento ordenado, de conformidad con las indicaciones de la autoridad jerárquica correspondiente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESCD-EXA: 106/2020

Que, ante la pandemia en curso, el resguardo de la salud debe ser prioridad, por lo tanto, el fin del presente protocolo es producir criterios preventivos relativos al distanciamiento físico entre personas, medidas de seguridad e higiene de los espacios comunes y de circulación de documentación, considerando la cantidad de personas que involucran las actividades administrativas y académicas que se desarrollan en la Facultad.

Que la situación y evolución de la crisis sanitaria en la Provincia de Salta, permite avanzar con actividades de excepción en conformidad a la información oficial comunicada por el Estado Nacional y Provincial. Resolución N°35/2020 del Comité Operativo de Emergencia de la Provincia de Salta.

Que el Comité de Emergencia de la Universidad Nacional de Salta toma conocimiento y da el visto bueno al PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 08/07/20)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Adherir a la Res. R N° 374/2020 mediante la cual se aprobó el Protocolo General para la prevención del Coronavirus COVID 19; el Protocolo de distanciamiento social en el predio universitario, oficinas, comedor y aulas de la Universidad y Sedes Regionales y las recomendaciones sobre medidas de prevención destinadas al personal docente, personal de apoyo universitario, contratados y externos, para la Universidad Nacional de Salta por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Aprobar e implementar el PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, destinadas a estudiantes, personal docente, personal de apoyo universitario, personal contratado, becarios y externos que, como Anexo I, Anexo II y Anexo III, forman parte de la presente Resolución a partir de la fecha de emisión y mientras las autoridades sanitarias del país, de la provincia y el Comité de Emergencia de esta Universidad así lo recomienden.

ARTÍCULO 3º. Establecer que es responsabilidad de todas las personas que desarrollen actividades en la Facultad de Ciencias Exactas, sea en relación de dependencia, contratados, becarios o terceros que ingresen a la Unidad Académica, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de seguridad establecidos por la presente resolución y la Res. R N° 374/2020, en resguardo de la propia salud y la de todos los miembros de la comunidad universitaria.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESCD-EXA: 106/2020

ARTÍCULO 4°. Establecer que será responsabilidad de las Autoridades de la Facultad, los Directores/Jefes de los diferentes agrupamientos correspondientes al Personal de Apoyo Universitario, Directores de Departamentos Docentes y Directores de Institutos de Investigación que funcionen dentro de los edificios de la Facultad, vigilar y controlar el cumplimiento estricto del presente protocolo.

ARTÍCULO 5°. La Facultad y cada Departamento Docente destinarán recursos económicos que sean necesarios para dar cumplimiento al presente protocolo. Así mismo será responsabilidad del Decano de la Facultad gestionar recursos adicionales ante las autoridades de la Universidad.

ARTÍCULO 6°. Disponer que el acceso a los edificios de la Facultad de Ciencias Exactas, estará habilitado sólo a aquellas personas que deban cumplir trámites administrativos, académicos y de investigación que resulten estrictamente necesarios.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el presente protocolo deberá ser adaptado al momento de reiniciar las actividades presenciales no consideradas en Artículo 6°, incorporando procedimientos específicos para tal fin.

ARTÍCULO 8°. Hágase saber a los Departamentos Docentes, Docentes de Decanato, Personal de Apoyo Universitario, Sedes Regionales, Extensión Áulica Cafayate, CIDIA, INIQUI, INENCO, ADIUNSa, APUNSa y CECE. Cumplido, archívese.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la RESCD-EXA 106/2020 – EXP-EXA: 8104/2020

PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Objetivos

- El resguardo de los/as trabajadores/as de la Facultad de Ciencias Exactas como así de aquellas personas que por cualquier motivo deban realizar una actividad que por sus características resulta necesaria su presencia en las dependencias de la Facultad.
- Generar conciencia preventiva hacia las personas que transiten temporalmente por las instalaciones de la Facultad (docentes, investigadores, personal de apoyo universitario, estudiantes, becarios, personal contratado, etc.).

Alcance y Aplicación

Establecer los siguientes alcances y aplicaciones para el Protocolo Específico para la prevención del Coronavirus COVID 19 en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta:

- Es marco general para la elaboración de todo otro protocolo a aplicarse en dependencias de esta Unidad Académica.
- Es de aplicación mientras no se habilite la presencia masiva de personas en la Universidad Nacional de Salta.
- No establece obligatoriedad de asistencia al lugar de trabajo. Se debe priorizar el trabajo remoto en todos los casos.
- Alcanza a toda actividad que por sus características resulte necesario su desarrollo en las dependencias de la Facultad, las que serán definidas por la autoridad competente.
- No reemplaza a ningún otro instructivo específico o protocolo sobre pautas de prevención que sea propio de cada actividad, sino que lo complementa brindando un marco general básico. En caso de existir procedimientos o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento. Cada Departamento Docente, Instituto de Investigación, Área Administrativa, Técnica y de Maestría deberá, en caso de considerarlo necesario, elaborar protocolos específicos de acuerdo a sus actividades y en el marco de lo establecido en el presente documento.
- indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento. Cada Departamento Docente, Instituto de Investigación, Área Administrativa, Técnica y de Maestría deberá, en caso de considerarlo necesario, elaborar protocolos específicos de acuerdo a sus actividades y en el marco de lo establecido en el presente documento.

Responsabilidad

La implementación del presente Protocolo en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19, resulta de cumplimiento obligatorio en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas. Por lo tanto:

- Será Deber y Obligación de todas las personas que desarrollen actividades presenciales en esta Unidad Académica velar por el cumplimiento del presente protocolo para lograr el bienestar y desarrollo de cada uno y de todos quienes forman parte de su comunidad.
- Será Deber y Obligación de las Autoridades de la Facultad y de los Directores/Jefes verificar, hacer cumplir su puesta en práctica y proveer/gestionar los recursos necesarios para su cumplimiento.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- Será Deber y Obligación de las Autoridades de la Facultad coordinar con los Institutos, Departamentos Docentes y Directores/Jefes del estamento del Personal de Apoyo Universitario la planificación de acceso a los edificios en pos de evitar el tránsito interno masivo.

Información general

Se recomienda acceder a la página del Ministerio de Salud de la Nación que brinda información general, recomendaciones y medidas de prevención sobre el Covid-19.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

Normativas y Recomendaciones

1. Generales

- a. Los/as trabajadores/as deben asistir a las instalaciones de la Facultad sólo en caso de ser estrictamente necesario.
- b. Los/as trabajadores/as mayores de 60 años de edad, embarazadas o personal incluido en los grupos de riesgo no deben exponerse al contagio asistiendo a los lugares públicos, por lo tanto, al personal que integra este grupo, se recomienda no asistir a la Facultad mientras dure la emergencia sanitaria.
- c. Ante la presencia de fiebre (más de 37°C) y/o síntomas como tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria o pérdida brusca de gusto u olfato o cualquier otro relacionado con COVID-19 en el trabajador o su grupo de contacto estrecho, NO concurrir a su lugar de trabajo y contactarse de forma inmediata con las autoridades de la Facultad y con el sistema de salud (Línea 911 en Provincia de Salta).
- d. La Facultad deberá proveer de los insumos de higiene y desinfección, EPP y procedimientos que sean necesarios para el resguardo de la salud de los/as trabajadores/as.
- e. Se dispondrán carteles informativos en cada puerta de entrada de edificios, oficinas, laboratorios, talleres y boxes indicando:
 - La cantidad de personas que pueden permanecer en el lugar y su distribución horaria.
 - Las normas de seguridad que deben cumplirse.
 - Distancia de al menos 2 metros a mantener entre personas (4m²/persona).

Se recomienda hacer uso de la cartelería disponible en la página del Ministerio de Salud de la Nación.

http://www.msal.gob.ar/index.php?filter_problematika=92&filter_soporte=0&palabra_clave=&option=com_ryc_contenidos

2. Dispensas y licencias:

- a. Dispensas: Los/as trabajadores/as mayores de 60 años de edad, embarazadas o personal incluido en los grupos de riesgo, están dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación 207/2020, prorrogada por la Resolución 296/2020.

Los grupos de riesgo, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha dada por el Ministerio de Educación de la Nación, son:

- Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- Inmunodeficiencias.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

- Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
- Otra patología que sea definida de riesgo ante un posible contagio de COVID-19.

El personal que quiera hacer uso de esta dispensa deberá notificar tal circunstancia a las autoridades de la Facultad, mediante declaración jurada, la cual deberá ser presentada a través de la Mesa de Entrada Virtual (MEV), justificando la necesidad y adjuntando los datos indispensables y/o los correspondientes certificados para que pueda ejercerse el adecuado control.

- b. Licencias: En el marco de la suspensión de clases establecida por Resolución N° 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación o las modificatorias que en lo sucesivo se dicten, para establecimientos educativos de nivel secundario, primario e inicial, y en guarderías y jardines maternos y la nota aclaratoria NO-2020-21727956-APN-SGYEP#JGM de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Nación, se deberá otorgar licencia extraordinaria al progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente. Podrá acogerse a esta licencia solo un progenitor o persona responsable, por hogar. El personal que requiera hacer uso de la licencia deberá presentar el pedido formal mediante nota dirigida al Decano de la Facultad a través de la Mesa de Entrada Virtual (MEV), justificando la necesidad y adjuntando los datos indispensables y/o correspondientes certificados para que pueda ejercerse el adecuado control.

3. Organización

- a. Se dispone que todo Personal de Apoyo Universitario debe ser convocado por su superior vía email oficial a realizar una actividad de manera presencial en oficinas de la Facultad, la cual deberá ser realizada dentro del siguiente esquema horario:
- Limpieza y desinfección de espacios comunes: 8 a 10hs
 - Acceso del personal de Apoyo Universitario: de 10 a 13hs
- Se deberá organizar el acceso a las distintas Áreas Administrativas en las franjas horarias disponibles de manera tal que se dé cumplimiento al distanciamiento social obligatorio.
- b. El horario de acceso de terceros será el mismo que el del Área Administrativa.
- c. Se disponen las siguientes franjas horarias de acceso a los/as docentes/investigadores que realicen alguna actividad presencial en la Facultad:
- Franja I:
 - Limpieza y desinfección de espacios comunes: 8 a 10hs
 - Acceso de docentes/investigadores: de 10 a 13hs
 - Franja II:
 - Limpieza y desinfección de espacios comunes: 13 a 15hs
 - Acceso de docentes/investigadores: de 15 a 18hs
- d. Cada Departamento Docente deberá organizar el acceso a los boxes, talleres y laboratorios en las franjas horarias disponibles de manera tal que se dé cumplimiento al distanciamiento social obligatorio.
- e. Cada Departamento Docente, Institutos de Investigación y Área Administrativa elevará protocolo particular al Consejo Directivo para su tratamiento en caso de considerar que existen actividades específicas no abarcadas por el presente protocolo.
- f. La Administración y cada Departamento Docente designará un responsable para administrar y mantener el stock de los elementos y agentes de limpieza/desinfección, tanto para manos como para superficies y elementos de trabajo.
- g. Cada Área Administrativa, Instituto de Investigación y Departamento Docente deberá llevar un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo dictadas por los organismos nacionales



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

- y provinciales. Dicho registro quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.
- h. La administración de la Facultad estará a cargo de organizar capacitaciones a los/las trabajadores/as, especialmente aquellos vinculadas con la situación de emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, así como en relación con las medidas de protección y prevención generales indicadas por los organismos oficiales con motivo de la pandemia. Diseñará los carteles necesarios para cada situación y puesto de trabajo que lo requiera, priorizando las medidas e instrucciones operativas emanadas del presente.
 - i. Para garantizar que pueda llevarse a cabo la atención de toda persona que se encuentre en las instalaciones de la Facultad y que requiera de asistencia inmediata por razones de salud, las autoridades de la Facultad deberán garantizar la existencia en todos los botiquines de la Facultad de guantes de látex, lentes de protección o máscara, barbijos y delantal/ambo descartable para el uso de la persona que realice la primera asistencia hasta tanto llegue el personal de la Dirección de Salud Universitaria. Se debe mantener las medidas de seguridad en todo momento haciendo uso de los elementos antes mencionados y lavándose las manos antes y después de realizar la asistencia.
4. Acceso y permanencia en edificios de la FCE
- a. La administración debe garantizar el registro del ingreso y egreso (indicando fecha y hora) de toda persona que acceda a los edificios de la Facultad para ser entregado a las autoridades sanitarias que lo requieran en caso de presentarse un contagio. Se establece que el único fin de llevar el registro es que sea viable realizar el rastreo epidemiológico de los contactos del caso positivo. El mismo permanecerá en resguardo de las autoridades de la Facultad en sobre cerrado.
 - b. Toda persona que ingrese a los edificios de la Facultad y mientras circule por lugares comunes o de circulación general deberá portar barbijo cubriendo boca y nariz; caso contrario, no podrá ingresar o permanecer en el mismo.
 - c. La administración deberá instalar felpudo o trapo de piso el que se mantendrá embebido en solución desinfectante para calzados.
 - d. La administración deberá colocar en la entrada del edificio dispensadores con solución desinfectante de manos.
 - e. La administración deberá instalar carteles con las siguientes leyendas:
 - “Prohibido el ingreso sin barbijo”.
 - “Su permanencia en las instalaciones deberá ser la mínima acordada con la Dirección o responsable”.
 - “Desinfecte sus calzados y manos antes de ingresar”.
5. Distanciamiento social
- a. Debe mantenerse una distancia mínima entre personas de dos (2) metros. Esta medida aplica tanto para los/as trabajadores/as como para terceros que asistan a los edificios de la Facultad (trabajadores/as de otras dependencias, proveedores, etcétera).
 - b. Evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos u apretones de manos.
 - c. Evitar reuniones en espacios cerrados.
 - d. No compartir elementos personales como mate, vajilla, etc. ni herramientas de trabajo como fibras de pizarrón, lapiceras, etc.
 - e. En todos los casos la comunicación y trámites en general se deberán realizar mediante la utilización de los medios electrónicos que se consideren más adecuados: correo electrónico institucional de la/s área/as correspondiente/s, teléfono, boletín de alumnos, boletín de docentes, página web de la Facultad, redes sociales, WhatsApp, Siu Guarani, Mesa de Entrada Virtual (MEV) y cualquier otro/s que pudiera/n implementarse y resultare eficiente y eficaz en la comunicación y la realización de trámites.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

- f. En todas las oficinas, boxes docentes, talleres y laboratorios las actividades deberán organizarse de modo que, las personas que trabajan en el lugar simultáneamente y de acuerdo a la disposición del mobiliario, mantengan una distancia mínima de 2 metros entre ellos, procurando que cada persona se encuentre sola en $4m^2$.
- g. Si la cantidad de personas que trabajan en una misma oficina supera la permitida para garantizar el distanciamiento, deberán establecerse turnos para cumplir con lo establecido en el punto f.
- h. En todos los casos se deberá limitar el número de personas presentes simultáneamente en las oficinas, boxes docentes, talleres y laboratorios.
6. Adaptaciones edilicias
Las autoridades de la Facultad deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes normativas:
General: En todos los edificios de la Facultad se deberán exhibir carteles en oficinas, boxes, laboratorios y talleres con la leyenda: "Prohibido el ingreso y permanencia sin barbijo", "Prohibido compartir artículos personales y de trabajo tales como fibras para pizarrón, papeles, lapiceras, guardapolvos, guantes, barbijos, tazas, vasos y mates", "Prohibido comer", "Mantener la distancia de al menos 2m entre personas", "Lavar las manos con frecuencia".
- a. SECTOR ADMINISTRATIVO, BOXES Y OFICINAS
1. En las oficinas/boxes en los que se realice atención al público se deberá disponer de mampara de acrílico o vidrio de protección ante probables salpicaduras del usuario.
 2. Redistribuir los puestos administrativos respetando la distancia mínima de 2m ($4m^2$ /persona). A este fin se reorganizarán los días y horarios de trabajo del personal.
 3. Para aquellas oficinas/boxes en las que deban realizar tareas más de una persona a la vez, se instalarán separadores de acrílico en los puestos de trabajo que sean ocupados por el personal.
 4. Dotar a cada puesto de trabajo de líquido desinfectante.
 5. Sólo está autorizada la presencia de personas ajenas a la oficina por un espacio de tiempo máximo de 5 minutos y siempre que se respete las condiciones de distancia mínima de seguridad.
 6. Asegurar la VENTILACIÓN, manteniendo siempre abierta alguna ventana y/o la puerta de ingreso. En caso de no poder mantener abierta ventana o puerta asegurar la ventilación cada 90 minutos. Para aquellos espacios que no cuenten con ventilación (ventanas y/o puertas) utilizar los equipos de aire acondicionado en modo ventilación y asegurar el mantenimiento de los filtros de forma periódica.
- b. TALLERES Y LABORATORIOS
1. Dotar de soluciones desinfectantes para manos y superficies.
 2. Asegurar la VENTILACIÓN, manteniendo siempre abierta alguna ventana y/o la puerta de ingreso siempre que sea posible.
 3. En ningún caso el distanciamiento será menor a 2m entre personas ($4m^2$ /persona).
- c. SANITARIOS
1. Exhibir en la puerta el Protocolo referente al Uso de Sanitarios.
 2. Dotar de dispensadores con toallas de papel descartables o secadores de manos automáticos (sin botón).
 3. Dotar de soluciones desinfectantes para manos y superficies.
 4. Dotar de contenedores de residuos.
 5. Garantizar el servicio de agua corriente.
 6. Dotar de jabón líquido para el lavado de manos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- d. **ESPACIOS COMUNES**
1. Disponer que la Biblioteca de la Facultad no abrirá sus puertas mientras dure la emergencia sanitaria.
 2. En ningún caso el distanciamiento será menor a 2m entre personas ($4m^2$ /persona).
 3. Asegurar la VENTILACIÓN, manteniendo siempre abierta alguna ventana y/o la puerta de ingreso.
7. **Higiene y desinfección del ambiente de trabajo**
- a. El personal de mastranza deberá limpiar y desinfectar las superficies (escritorios, sillones, sillas, picaportes, teléfonos, llaves de luces, controles remotos, pisos, etc.) que estuvieran en contacto con las personas que trabajan en las oficinas como mínimo 2 veces por día según sea necesario, de acuerdo a la utilización del espacio. Idéntico tratamiento recibirán las superficies de uso común como baños, pasamanos de escaleras, ascensores, ventanillas, etc. La limpieza se realizará con los procedimientos previstos por la Res. R. N° 374/20.
 - b. El personal de mastranza deberá garantizar la existencia de los insumos detallados en el punto 6 inciso c. en los baños del edificio de la Facultad para cada franja horaria.
8. **Recomendaciones generales durante la jornada laboral**
- CUIDADO PERSONAL**
- Usar protección buco-nasal (barbijo) PERMANENTEMENTE.
 - No generar reuniones grupales. Emplear todos los medios no presenciales alternativos de comunicación para realizarlas.
 - Las tareas que requieran de acciones colaborativas entre más de una persona deberán realizarse evitando cualquier tipo de contacto entre ellas.
 - El uso de guantes solo se recomienda para el personal de limpieza, el virus persiste más tiempo en el látex que en la piel.
- HIGIENE PERSONAL**
- Debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar sobre el pliegue del brazo o con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor especialmente habilitado
 - Lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia.
 - En caso de no contar con acceso a agua y jabón líquido utilizar alcohol en gel o alcohol al 70%.
 - No compartir elementos de uso personal.
 - Cada trabajador/a deberá mantener la limpieza y desinfección de los elementos personales.
9. **Desplazamiento**
- a. Se debe priorizar el trabajo a distancia en todos los casos cuando esto sea posible.
 - b. **Hacia y desde el lugar de trabajo:**
 1. En distancias cortas intentar caminar o utilizar bicicleta.
 2. Si es posible, desplazarse en vehículo particular.
 3. Respetar las distancias mínimas recomendadas en el interior de los vehículos.
 4. Evite el transporte público. En caso de utilizarlo, no deberá acceder a transportes con pasajeros parados y deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.
 5. Se recomienda estar informado sobre las medidas de prevención en el uso del transporte público publicadas en la página del Ministerio de Salud de la Nación:
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/salir-de-casa>
 - c. **Desde el lugar de trabajo hasta otras dependencias por trámites oficiales:**
Recomendación general: Los trámites que impliquen la salida del personal hacia otras dependencias deben ser sólo los estrictamente necesarios. Se debe privilegiar



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

los trámites virtuales (teléfono, videoconferencia, etc.) así como el depósito y la extracción de dinero por cajeros de las cercanías.

1. Se debe privilegiar la compra de insumos a aquellas empresas que hacen entrega en las dependencias de la Facultad cuando se trate de movimientos por caja chica.
2. Excepcionalmente, las salidas de personal para trámites oficiales deberán ser programadas, concentradas en un día y previamente autorizadas por escrito por las Autoridades de la Facultad.
3. El traslado no podrá hacerse por transporte público, debiendo al efecto realizarlo en vehículo oficial o servicio de taxi o remis, al que se le exija el cumplimiento del uso de elementos de protección personal.
4. En todos los casos es responsabilidad del personal comisionado el cumplimiento de las normativas de seguridad (uso de EPP, desinfección de manos y calzado y resguardo de la distancia mínima de seguridad entre personas).
5. Cualquier situación anormal que ocurra fuera de las instalaciones deberá ser comunicada en forma inmediata a las autoridades de la Facultad.

10. Uso de sanitarios, cocinas y espacios comunes

- a. Evitar permanecer más de dos personas en espacios comunes más de 10 minutos (baños, comedor, pasillos).
- b. Las personas deben mantener en todo momento una distancia mínima de 2m entre sí y evitar toda aglomeración, debiendo mantener una ocupación de no más de 1 persona por cada 4m².
- c. Ingresar al sector de cocina y de baños de a una persona por vez y cumplir con el protocolo de higiene y seguridad correspondiente.

11. En caso de presentar síntomas

La persona que presente síntomas compatibles con COVID-19 durante su presencia en las instalaciones de la Facultad deberá inmediatamente poner en conocimiento a las Autoridades de la Facultad quienes deberán poner en conocimiento de la situación a la Dirección de Salud Universitaria y al Comité de Emergencia de la UNSa para que se active el protocolo oficial de la Universidad Nacional de Salta con la mayor celeridad posible.

En toda situación y hasta que llegue el personal competente:

1. Se deberá dar asistencia a todo trabajador y/o tercero ajeno al establecimiento que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo.
2. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.
3. Se deberá aislar al trabajador/a o tercero.
4. Se le solicitará al trabajador/a que identifique a las personas con las que tuvo contacto.

Se realizará una desinfección del sector donde el/la trabajador/a o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.

Instrucciones de Procedimiento

Procedimiento N°1: Caso positivo

ACTUACIÓN ANTE UN CASO POSITIVO DE COVID-19 - ETAPA 1

En caso de confirmarse un CASO POSITIVO DE COVID-19 de un trabajador/a que forme parte de alguno de los grupos de trabajo, la autoridad de la Facultad cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de los/las trabajadoras y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

1. La Autoridad de la Facultad deberá comunicarse con Dirección de Salud Universitaria y con el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Comité de Emergencia de la UNSa para que se active el protocolo oficial de la Universidad Nacional de Salta.

2. Se aislará inmediatamente a el/los trabajador/es que forman parte del grupo de trabajo en el que participó el trabajador positivo, de acuerdo a las instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente.
3. Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del sector de la Facultad.
4. Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por la entidad debidamente autorizada, a fin de que el trabajador damnificado reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Para el personal dependiente de la UNSa: PREVENCIÓN ART:
08004444278 - 08005555278

ACTUACIÓN ANTE UN CASO POSITIVO DE COVID-19 - ETAPA 2

Sí, y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto 3 de la Etapa 1, el empleador podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.

1. La autoridad de la Facultad, antes del inicio de las tareas, deberá informar a los/las trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.
2. El empleador (Facultad-UNSa) dispondrá, si fuera necesario, la integración de un grupo de contingencia adecuado para el reemplazo y dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

Procedimiento N° 2: Ingreso al lugar de trabajo.

1. Antes del primer ingreso del trabajador/a al edificio de la Facultad el agente de la Unidad Académica enviará por única vez un correo electrónico, al Departamento de Personal (personal@exa.edu.ar) y al Departamento Docente según corresponda una DECLARACIÓN JURADA para el REGISTRO de los datos acerca de la existencia de síntomas así como la declaración de la temperatura corporal. El falseamiento de estos datos o el no envío del mail implica una falta grave. Se deja debidamente aclarado que de no realizar la presentación de la declaración jurada no se permitirá el acceso a la Facultad.
2. Los trabajadores que declaren temperatura superior a los 37°C NO PODRÁN ASISTIR A SU LUGAR DE TRABAJO y deberá dar aviso a las autoridades de la Facultad de forma inmediata. Se deberá informar inmediatamente al sistema de salud (Línea 911 en Provincia de Salta).
3. Cuando el/la trabajador/a se encuentre en las instalaciones de la Facultad y declare temperatura superior a los 37°C se lo apartará de los lugares comunes y se sigue el punto 11 del apartado Normativas y Recomendaciones.
4. Si fuera necesario se segmentará el horario de ingreso para evitar que se produzcan aglomeraciones en los espacios comunes de acceso a la Facultad.
5. Se suspenderán los sistemas de control de ingreso que requieran contacto físico con cualquier dispositivo, y/o planillas de papel comunes de firmas.
6. Será obligatorio la desinfección de manos previo al ingreso al establecimiento; para lo cual



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

se dispondrá la presencia de rociadores con desinfectante.

7. Será obligatoria la desinfección del calzado previo al ingreso al establecimiento en los dispositivos especialmente habilitados al efecto.
8. Es responsabilidad de cada agente la portación de los EPP. Su uso será verificado por personal de seguridad especialmente designado al efecto. En el caso del ingreso a los edificios personal de seguridad de la universidad y en el caso de oficinas y laboratorios por el responsable de cada área.

Procedimiento N° 3: Instrucciones para el uso de sanitarios

1. NO se saque el barbijo dentro del SANITARIO.
2. Luego de cerrar la puerta y encender la luz, lávese las manos.
3. Repase la tapa del inodoro con papel humedecido en desinfectante.
4. Accione el botón de descarga con otro papel humedecido en desinfectante
5. Vuelva a repasar la tapa del inodoro.
6. Lávese las manos.
7. Con la toalla/papel con la que se secó las manos, apague la luz y accione el picaporte.
8. Arroje los papeles y deje la puerta entreabierta.

Procedimiento N° 4: Instrucciones para el uso de ascensores

NO SE RECOMIENDA EL USO DE ASCENSORES. Úselos sólo si es imprescindible. Su uso es seguro si se siguen las siguientes instrucciones.

1. Rocíe con solución desinfectante el botón de llamada del Ascensor antes de tocarlo.
2. No ingrese al ascensor si ya está ocupado - SOLO UNA PERSONA POR VEZ
3. NO se saque el barbijo dentro del ASCENSOR.
4. Luego de cerrar la puerta y accionar la botonera interior, rocíe las manos con solución desinfectante.
5. Repita la desinfección de manos al salir y cerrar la puerta del ascensor.

Procedimiento N° 5: Manipulación de documentos y expedientes

1. Priorizar la consulta de documentos y expedientes de manera digital.
2. Si fuera indispensable tener que manipular un documento:
 - a. Usar barbijo en todo momento para manipular documentos y expedientes.
 - b. Disponer de un espacio de manipulación de expedientes y documentos, solo se deberá trabajar con ellos sobre el espacio designado.
 - c. En ningún caso se deberá trasladar documentos o expedientes de un puesto de trabajo a otro dentro de la oficina/box.
 - d. Lavarse las manos antes y después de manipular un documento o expediente.
 - e. Mientras se manipula el documento o expediente no llevarse las manos a la cara.
 - f. Finalizada la manipulación, guardar el documento o expediente en el lugar designado para tal fin y desinfectar la superficie de trabajo.
3. Queda sujeto a modificación el presente procedimiento, dado que la Administración puede emitir normas internas al respecto.

Procedimiento N° 6: Instrucciones para el uso de oficinas, boxes y administración

1. Al inicio de la jornada rocíe y/o repase con paños humedecidos en desinfectante las sillas, escritorios, impresoras y elementos de trabajo antes de usarlos.
2. NO se saque el barbijo dentro de la OFICINA.
3. Mantenga siempre la ventilación, si es necesario NO CIERRE la puerta al ingresar.
4. Utilice los teléfonos en modo "manos libres".
5. Manipule documentos y expedientes según Procedimiento N°5.
6. Realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto como ser escritorios, mesas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

manos.

7. No permita el ingreso a la oficina de personas sin barbijo.
8. El ingreso de personas ajenas a la Oficina/Box debe ser excepcional y por un período de tiempo máximo de 5 minutos. Siempre respetando la distancia segura (2m entre personas y no más de una persona cada 4m²).
9. Si es necesario salga de la oficina para atender a la persona ajena.

Procedimiento N° 7: Instrucciones para el uso compartido de equipos que se encuentran en laboratorios/talleres.

1. Solicite turno para el uso compartido de equipos.
2. Desinfectar las manos antes de ingresar al laboratorio/taller y de usar un equipo.
3. No retirar el equipo del laboratorio/taller aún, cuando esto sea factible de hacer, realice su tarea dentro del laboratorio/taller.
4. Al usar un equipo o instrumental, asegúrese de estar usando la indumentaria adecuada.
5. NO SE SAQUE EL BARBIJO, aunque esté solo en el laboratorio/taller.
6. No permanezca en el laboratorio/taller si no se respeta el Factor máximo de ocupación (1 persona cada 4m²). Regrese a hacer uso del/los equipos en otro momento.
7. Antes de empezar a trabajar rocíe y/o repase con paños o toallas de papel humedecido en desinfectante, TODOS los muebles, banquetas, mesas y elementos que va a utilizar antes y después de usarlos.
8. No se desplace por lugares innecesarios del laboratorio/taller. Límitese a su espacio de trabajo.
9. Mantenga la puerta abierta siempre que sea posible.
10. Desinfecte todas las superficies colindantes a los equipos usados (mesadas, estantes, etc.) y verifique que el equipo queda apagado si esa fuera su condición original y que el material usado quede limpio y guardado.
11. Desinfecte sus manos al terminar y retire sus objetos y efectos personales.

Procedimiento N° 8: Instrucciones para el uso de espacios compartidos (laboratorios/salas de reuniones/aula virtual).

1. Solicite turno para el uso de un espacio compartido.
2. Desinfectar las manos antes de ingresar.
3. Minimizar el uso de espacios compartidos.
4. Minimizar la cantidad de personas que van a usar el espacio en simultáneo, siendo lo ideal que sea solo una persona a la vez.
5. En caso de ser necesario la presencia de más de una persona se debe garantizar el distanciamiento social de al menos 2m entre las personas (4m²/persona) dentro del espacio de uso compartido.
6. Minimizar el contacto con el mobiliario y equipamiento del lugar.
7. Al finalizar el uso del espacio, desinfectar todas las superficies y equipos que hayan estado en contacto con las personas presentes.
8. Asegurar la ventilación del lugar mientras se use el espacio.
9. Desinfectar las manos al retirarse del lugar.

Procedimiento n° 9: Instrucciones para los responsables de laboratorios que prestan servicios a terceros – recepción, manipulación de las muestras y permanencia de terceros.

1. Desinfecte sus manos luego de recibir muestras de terceros.
2. No reciba muestras que se encuentren sueltas. Las muestras deben estar en el interior de recipientes (“eppendorf”, cristalizadores, frascos, cajas de plástico, etc.) herméticos que puedan ser desinfectados antes de su manipulación.
3. NO SE SAQUE EL BARBIJO en ningún momento y menos durante la recepción de las muestras.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

4. Desinfecte los envases con solución de etanol 70/30
5. No manipule las muestras con las manos hasta una hora después de su desinfección.
6. Procure que las características de los análisis a realizar se acuerden previamente en forma no presencial (e-mail, teléfono, etc.)
7. No permita el ingreso si no se respeta el factor máximo de ocupación ($4m^2$ /persona).
8. Otorgue turno para la recepción y retiro de las muestras. Envíe los resultados por métodos no presenciales.
9. Si fuera imprescindible la permanencia de terceros durante el análisis, ésta debe ser durante el menor tiempo posible y respetando las condiciones de aislamiento y empleo de elementos personales de seguridad.
10. No permita el desplazamiento del visitante por lugares innecesarios del laboratorio.
11. Límitese a su espacio de trabajo.
12. Mantenga el lugar ventilado.
13. Luego de que el visitante se retire, desinfecte las superficies colindantes a los equipos usados (mesadas, estantes, etc.) y verifique que el material usado quede limpio y guardado.
14. Desinfecte sus manos al terminar.

Procedimiento N° 10: Instrucciones para el uso compartido de comedores/cocinas

1. Siempre que se pueda, se evitará el uso compartido de comedores/cocinas.
2. Se evitará la salida para realizar compra de comida. Apelar al delivery.
3. Están prohibidas las reuniones de almuerzo en espacios de laboratorios, talleres, oficinas y boxes. Limite el almuerzo o merienda a su escritorio luego de realizar la limpieza correspondiente.
4. Terminado de almorzar, realice la limpieza y desinfección de sus elementos personales.
5. Cuide que no queden restos de comida en las piletas.
6. Si almuerza en espacios abiertos (parques y jardines al aire libre):
 - a. Mantenga la distancia de seguridad mínima y use barbijo antes y después de las comidas. No comparta elementos de uso personal (mates, vasos, cubiertos, etc.).
 - b. Se sentarán en asientos paralelos, al menos a 2m de distancia. **NUNCA ENFRENTADOS.**
 - c. Si las dimensiones de las mesas lo permiten, se sentarán enfrentados, pero formando diagonales, y respetando los 9m² por persona.
7. Cada comensal lavará sus elementos y utensilios al terminar y en ningún caso lavará otros utensilios.

Procedimiento N° 11: Instrucciones para el personal acerca del sistema de limpieza

Seguir lo dispuesto en Res. R. N° 374/2020

Procedimiento N° 12: Gestión de residuos

- a. Se deberán identificar y señalar lugares destinados a la disposición de residuos.
- b. Se preparará un depósito específico para el descarte de los guantes usados y cualquier otro tipo de elemento de uso personal separado del resto de los residuos comunes. Se deberá prestar especial cuidado en la manipulación de estos, así como en su separación.
- c. La bolsa de plástico donde se depositen los residuos debe cerrarse antes de sacarse de la habitación y descartarse en los contenedores correspondientes.

Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO II de la RESCD-EXA 106/2020 – EXP-EXA: 8104/2020

DECLARACION JURADA

FORMULARIO A COMPLETAR POR EL PERSONAL QUE INGRESA POR PRIMERA VEZ A LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD

Cuestionario de seguridad COVID-19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información del personal de la Facultad para poder determinar si se encuentran o no en condiciones de salud para realizar sus actividades de forma presencial.

Marque lo que corresponda:

¿Se encuentra dentro del grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, hipertensión, ¿entre otros?

SI NO

Declaro que:

No estuve con personas con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días como tampoco lo hicieron ningún miembro de mi familia o personas con quien convivo o frecuento.

No manifiesto los siguientes síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), hipogeusia (disminución del sentido del gusto) o diarrea como tampoco ningún miembro de mi familia o personas con quien convivo o frecuento.

Declaro que la presente tiene carácter de declaración jurada y que la información es veraz, manteniendo informada a las autoridades de la Facultad de cualquier modificación que se produzca.

Asimismo, habilito a las autoridades de la Facultad a informar de cualquier novedad que pudiera modificar la presente al sólo efecto de preservar la salud y dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y de seguridad, nacionales y locales.

Lugar:

Fecha:

Apellido y Nombres:

DNI:


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

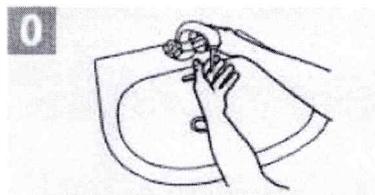
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

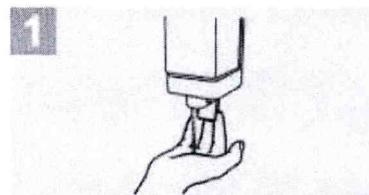
ANEXO III de la RESCD-EXA 106/2020 – EXP-EXA: 8104/2020

CARTELERÍA

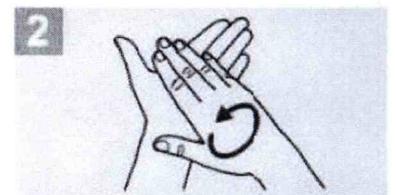
PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN



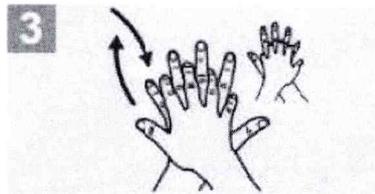
Mójese las manos con agua;



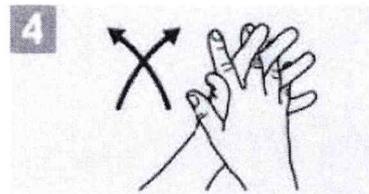
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



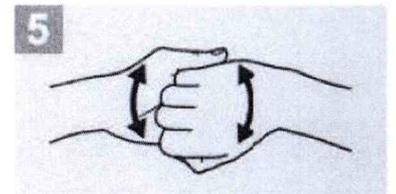
Frótese las palmas de las manos entre sí;



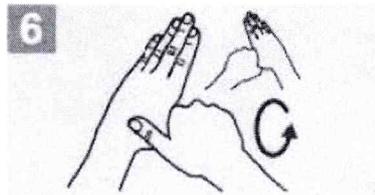
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



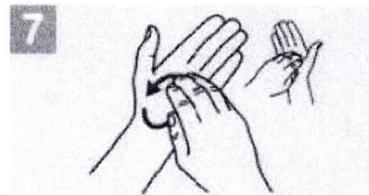
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



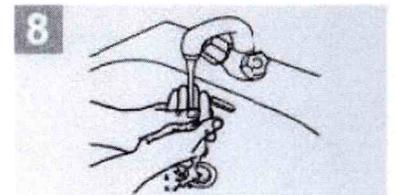
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



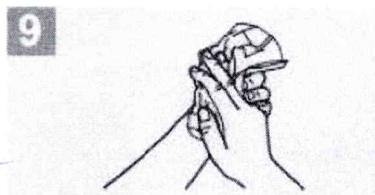
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



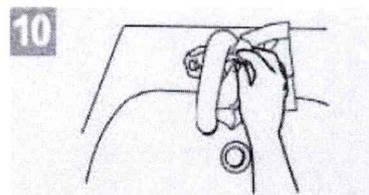
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



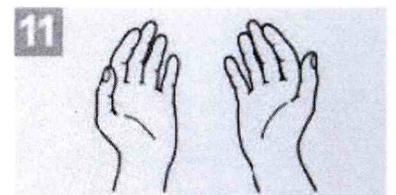
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

DURACIÓN: 40 – 60 SEGUNDOS

Musard
A



Universidad Nacional de Salta

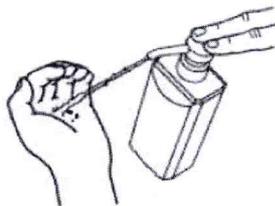
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL

1a

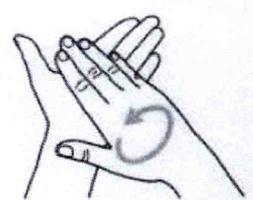


Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

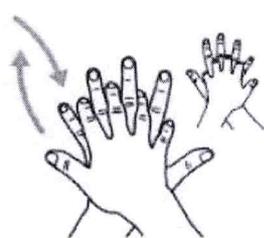


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



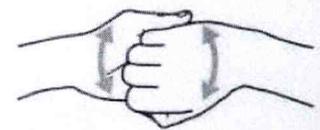
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



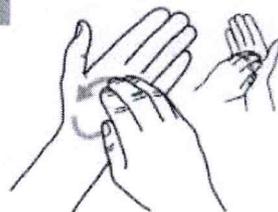
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



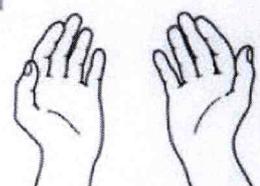
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

DURACIÓN: 20 – 30 SEGUNDOS

Reservado



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

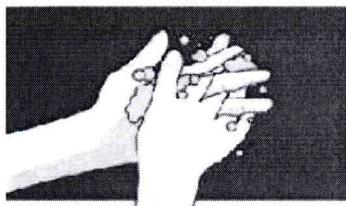
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Cómo usar una mascarilla correctamente

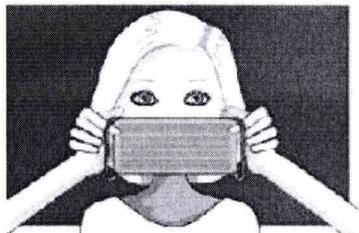
Recomendaciones de la OMS y la OPS

1 Antes de colocarse la mascarilla



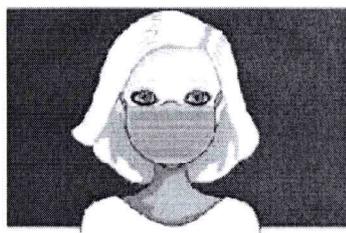
Lave correctamente las manos (Jabón o desinfectante a base de alcohol)

2 Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla



Asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla

3 Evite tocar la mascarilla mientras la usa



Si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos (Jabón o desinfectante a base de alcohol)

- MANIPULAR EL BARBIJO/TAPABOCAS SIEMPRE DESDE LAS OREJAS.
- OBSERVAR QUE EL BARBIJO QUIRÚRGICO POSEE EN UNO DE SUS LADOS UN ALAMBRE QUE SIRVE PARA ADAPTARLO A SU NARIZ, EVITANDO QUE QUEDEN HUECOS SIN CUBRIR.
- EL BARBIJO/TAPABOCAS SOCIAL DEBE USARSE DURANTE TODA JORNADA. EVITAR QUITARSELO (EXCEPTO PARA COMER O BEBER).
- RECORDEMOS QUE SI APOYAMOS EL TAPABOCA CONTAMINADO EN UNA SUPERFICIE LA MISMA QUEDARÁ CONTAMINADA Y VICEVERSA.

Mascul
A



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

nuevo

Coronavirus COVID-19

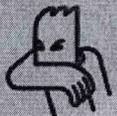
saber para prevenir

Produce una enfermedad respiratoria que solo en algunos casos puede complicarse (principalmente en personas mayores). Se transmite por vía respiratoria cuando el contacto es estrecho o por contacto con superficies contaminadas.

cuidados



Lavarse las manos con jabón regularmente.



Estornudar en el pliegue del codo.



No llevarse las manos a los ojos, nariz ni boca.



Ventilar los ambientes.

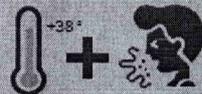


Limpiar los objetos que se usan con frecuencia.

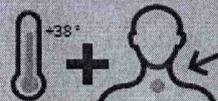


No compartir platos, vasos u otros artículos de uso personal.

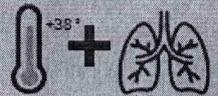
síntomas



fiebre y tos



fiebre y dolor de garganta



fiebre y dificultad para respirar

Si tenés alguno de estos síntomas y estuviste en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado **no te automediques** y **consultá al sistema de salud preferentemente por vía telefónica.**



Ministerio de Salud
Argentina

+info
argentina.gob.ar/salud
☎ 0800 222 1002

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Síntomas del covid-19*

Síntomas más comunes



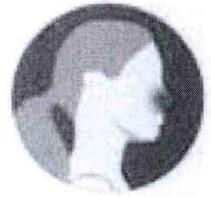
Tos



Fiebre



Cansancio



Congestión
nasal



Secreción
nasal



Dolor de
garganta



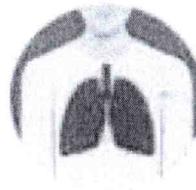
Dolor de
cabeza



Diarrea



Fatiga



Dificultad
para respirar**

*Las personas infectadas no necesariamente presentan todos los síntomas. En algunos casos, pueden no tener ninguno.

**En caso de presentar este síntoma se recomienda buscar atención médica.



Ministerio de Salud
Argentina

+info
argentina.gob.ar/salud
☎ 0800 222 1002

rgg

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa